

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2190 *HOTELES SOL DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por la presente, en mi calidad de Administrador de la Sociedad HOTELES SOL DEL SUR, S.A., se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria de la Compañía a celebrar en el domicilio social, sito en Girona, calle Barcelona, 23, bajos, a las once horas del día 29 de junio de 2018, en primera convocatoria y, en su caso, al siguiente día en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a los efectos de deliberar y tomar acuerdos en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.- Censurar la gestión social y aprobar, si cabe, las cuentas del ejercicio 2017 cerradas al 31 de diciembre y decidir sobre la distribución de los resultados del mismo.

Segundo.- Información sobre la evolución de la actividad social. Aplicación, si cabe, de los recursos o excedente del ejercicio en curso.

Tercero.- Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales a efectos de ajustarlo a la normativa actual, en especial a la TR de la Ley de sociedades de capital.

Cuarto.- Designar nuevamente, y en lo menester reelegir al Administrador único de la Sociedad cuyo mandato estatutario de 6 años vence en el presente ejercicio.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas conforme lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales que tengan inscrita su titularidad en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. La asistencia podrá delegarse mediante representación por escrito conforme el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital mediante representación expresa y por escrito y con carácter especial para cada Junta dirigida al Administrador de la Compañía hasta el día de la celebración de la Junta objeto de convocatoria, con las excepciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital (poder general). A los efectos del derecho de información cualquier accionista puede obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos de las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta conforme el artículo 272 de la Ley citada. Se estará asimismo a lo dispuesto en el artículo 197 de la mencionada Ley a efectos de información pudiendo los accionistas interesar, en los términos del mismo, informaciones o aclaraciones por escrito hasta siete días antes a la fecha de celebración de la Junta. Se recuerda asimismo a los socios los derechos de información y complementación del orden del día por su parte como de formulación de acuerdos, conforme lo establecido en los artículos 518 y 519 así como el ejercicio del derecho de información en atención al artículo 520 subsiguiente de la misma Ley.

Girona, 19 de abril de 2018.- El Administrador, Rafael Pazos Pezzi.

ID: A180027460-1